

Al contestar cite este número



Radicado No:

202651002000116271

Pasto, 15 de octubre de 2026

Señor.
Anónimo

Asunto: Respuesta petición 1765279448

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos.

Es así que, en aras de brindar una adecuada prestación del servicio de bienestar familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en virtud del artículo 23 de la Constitución Política, y con la entrada en vigencia de la ley 1755 de 2015, ha generado espacios de participación ciudadana, a través de los cuales los ciudadanos, puedan presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias.

Ahora bien, en el caso en concreto, de la petición de radicada, bajo No. 1765279448, manifiesta lo siguiente ... "Se comunica peticionario(a), quien solicita interponer una queja (de manera insistente, pese a que se le explica cómo se manejan estos procesos); pues desde el CZ le refirieron que debía comunicarse a la línea 141 para exponer la situación y así poderla hacer llegar allí, ante esto; indica: "Presento formal queja ante la señora Marta Inés Obando, coordinadora del Centro Zonal Pasto 2, respecto al proceso de selección de la señora Gloria Araceli Erazo Robles (con el número de celular 3122080568), quien ha presentado su hoja de vida y ya ha sido llamada para continuar en el trámite para vincularse como madre sustituta". "Manifiesto mi profunda preocupación por el bienestar y la seguridad integral de los niños, niñas y adolescentes que eventualmente pudieran ser dejados bajo su cuidado, toda vez que no se considera una persona apta para dicha labor, pese a que la aspirante ha mencionado de manera verbal padecer de esquizofrenia a raíz del homicidio de su hermano, la coordinadora continuó con el proceso, haciendo caso omiso a dicha información tan relevante". Esta es una condición psicológica "que se evidencia en sus constantes actitudes conflictivas y hostiles con la comunidad"; además de contar con antecedentes de alta complejidad como la demanda interpuesta contra la empresa Gas Arcano en Pasto donde se vendían electrodomésticos, pues la señora era una persona bastante conflictiva con sus superiores y compañeros de trabajo y disputas legales vigentes por los bienes de su difunta madre. Si bien es la primera vez que se reporta esta situación de manera formal, "solicito cordialmente a la coordinación realizar un filtro riguroso, verificar minuciosamente su perfil psicotécnico y los antecedentes referidos, a fin de prevenir

eventuales vulneraciones a los derechos de los menores de edad dentro del programa".

Desde esta coordinación, se informa que es allegada la queja, ante ello, se procede a realizar las indagaciones con el operador de la Modalidad de Hogares Sustitutos Más Innovación, Más Social, quienes refieren ... "Atendiendo su solicitud, damos a conocer acerca del proceso de postulación de la señora GLORIA ARACELI ERASO ROBLES identificada con CC 59830084.

Inicialmente se postuló el 01/09/2026 a través del link, quedando formalmente inscrita en las bases de datos. La postulante asistió al taller experiencial el 9 de septiembre; sin embargo, al solicitar la confirmación de continuar con el proceso, la persona no manifestó la intención de continuar.

Posteriormente, la postulante se volvió a comunicar al número de WhatsApp de aperturas, informando que por el cambio de celular no diligencio los cuestionarios para continuar con el proceso. Por esta razón, se dio la opción de inscribirse nuevamente en el siguiente grupo. El día 01/10/2026 vuelve a diligenciar la inscripción para retomar el proceso; el día 05 de octubre asiste al taller experiencial junto a dos personas de red de apoyo y, posteriormente, diligencia el link de evaluación del taller manifestando su intención de continuar con el proceso. El día 13 de octubre se realizó la visita domiciliaria, la cual se concluyó con un concepto favorable desde Trabajo Social para continuar con el proceso. Está pendiente la programación de pruebas psicotécnicas y continuar con el proceso".

Ante la novedad referenciada, se informa que en caso de que la postulante decida continuar el proceso, se procederá a verificar todas las condiciones, idoneidad y antecedentes, por la alerta emitida.

Atentamente,



SAIRA ALEXANDRA SARASTY ALMEIDA

Coordinadora Centro Zonal Pasto Dos

Anexo: (No)

Aprobó: Saira Alexandra Sarasty Almeida-Coordinadora Centro Zonal Pasto Dos

Revisó: Saira Alexandra Sarasty Almeida-Coordinadora Centro Zonal Pasto Dos

Proyectó: Saira Alexandra Sarasty Almeida-Coordinadora Centro Zonal Pasto Dos